

ELEMENTOS PARA UN PACTO FISCAL PARA EL DESARROLLO EN CHILE

I. PRINCIPIOS PARA UN SISTEMA TRIBUTARIO MODERNO EN CHILE

1. Legalidad: Solo por Ley se pueden aplicar impuestos.
2. Justicia tributaria: la legitimidad de un sistema tributario descansa en su capacidad para dar un trato justo a los contribuyentes, gravando los hechos económicos de manera objetiva, equitativa y progresiva, evitando tanto cargas desproporcionadas o confiscatorias, como exenciones injustificadas. La justicia tributaria comprende progresividad vertical, equidad horizontal y erradicación de prácticas elusivas.
3. Eficiencia económica: el sistema tributario debe contribuir a una eficiente asignación de los recursos en la economía, estimulando la inversión, la productividad, la competencia, la innovación y la sostenibilidad.
4. No afectación: los impuestos deben ingresar a fondos generales de la Nación y no estar afectados a fines específicos.
5. Reciprocidad: El Estado y los organismos públicos tienen el deber de usar los recursos provenientes de la recaudación tributaria con transparencia y eficiencia.
6. Compromiso con el cumplimiento tributario: el cumplimiento tributario es responsabilidad tanto legal como ética de los contribuyentes. El uso de resquicios legales para evadir impuestos es una conducta condenable.
7. Simplicidad: el sistema tributario debe ser simple, fácil de comprender por el contribuyente y no imponer costos adicionales en tiempo y recursos para su comprensión y cumplimiento. Las exigencias en materia de declaraciones y procedimientos deben adecuarse a las capacidades y posibilidades de los contribuyentes, con especial atención a las empresas de menor tamaño.
8. Educación y asistencia al contribuyente: la administración tributaria debe poner a disposición del contribuyente la información y orientación necesarias para el cumplimiento de sus obligaciones, así como la asistencia para responder sus consultas.
9. Estabilidad y certeza: el sistema tributario debe ser estable en el tiempo y ofrecer certezas a los contribuyentes, de modo de reducir los riesgos asociados a cambios normativos. Cuando estos se producen, se deben establecer mecanismos de transición que faciliten la adaptación.

10. Adaptabilidad: el sistema tributario debe ser capaz de adaptarse a cambios en la estructura económica, la tecnología y a las necesidades y posibilidades de los contribuyentes.

II. NECESIDADES Y PRIORIDADES DE GASTO

1. Incremento del valor y cobertura de la Pensión Garantizada Universal y otros costos fiscales de la reforma previsional
2. Reducción de listas de espera para atenciones quirúrgicas y consultas de especialidades
3. Fortalecimiento de la atención primaria y de la salud mental
4. Sala cuna universal
5. Sistema nacional de cuidados
6. Seguridad ciudadana
7. Compensación profesores afectados por municipalización (reparación deuda histórica)

III. REFORMA DEL ESTADO, EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA

1. Gasto en programas
2. Medición y control de dotaciones de personal
3. Costos financieros y contingencias legales
4. Responsabilidad Fiscal macroeconómica
5. Responsabilidades de Consejo Fiscal Autónomo
6. Disciplina fiscal en gobiernos subnacionales
7. Productividad de administración tributaria y rentas del capital
8. Aporte consolidado desde el Estado, en % anual de gastos ajustables

IV. MODIFICACIONES AL PROYECTO SOMETIDO A LA VOTACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

1. Medidas que se eliminan
2. Medidas que se modifican

	Recaudación (% del PIB en régimen o año mayor Ingreso/gasto)
1. Reducción de evasión y elusión	
A. Grupos empresariales	
- Norma general antielusiva	
- Denunciante anónimo	
- Modificaciones a delitos tributarios	x
- Fiscalización de grupos empresariales	
- Mejoras a norma de partes relacionadas	
- IVA en venta de inmuebles	
- Control de gastos no deducibles	
B. Personas de altos patrimonios	
- Levantamiento del secreto bancario	0.35
- Información sobre saldos bancarios	
C. Mayores facultades SII	
- Norma de tasación y reorganizaciones	0.12
- Multijurisdicción	
D. Tributación internacional	
- Regulación de paraísos tributarios	0.05
- Control de rentas pasivas en el exterior	
- Precios de transferencia	
2. Informalidad	
- Delitos por transporte de bienes ilegales	
- Control a IVA por compras digitales	0.29
- Obligación de exigir inicio de actividades	
- Control a clausura de mercados digitales	
- Beneficio IVA a nuevos emprendimientos	-0.01
3. Simplificación, modernización de CT/TGR y Aduandas	
- Notificación por correo electrónico	
- Mejora a procedimientos de fiscalización (art. 59)	
- reducción interes por deudas y convenios de pago	
4. Reforma Impuesto a la Renta	
- Desintegración/dual	0.15
- Tasa primera categoría	-0.30
- Tasa de desarrollo	0.15
- Ganancias de capital	0.05
- Tasa impuestos diferidos	0.17
- Gradualidad convergencia régimen PYME	-0,17 (transitorio)
- Transición a régimen general	0.00
- Depreciación semi instantánea	-0,07 (transitorio)
- Fondo créditos inversión	-0.03
- Transición sist. dual: impuesto sustitutivo a ut. acumuladas	0,21 (transitorio)
- Ley de beneficios tributarios a la I+D	-0.01
- Exenciones fondos de inversión	0.11
- Límite al uso de pérdidas	0.09
- Límite beneficio tributario utilidades no retiradas	0.03
5. Impuesto patrimonial	0.42
6. Tributación Ingresos personales	
- Modificación escala GC	0.20
- Créditos arriendo	-0.10
- Créditos cuidados	-0.04
- Exención DFL2	0.20
- Intereses crédito hipotecario	0.01

3. Beneficios que se amplían/agregan
4. Medidas que se agregan
5. Consolidado MIPYME

V. CONSOLIDACIÓN, APORTE CRECIMIENTO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

1. Inversión y crecimiento de mediano plazo
2. Consolidación de efectos fiscales
3. Comisión implementación de acuerdo
4. Grupo de trabajo de seguimiento y evaluación
 - a. Informes al Congreso y actores sociales
 - b. Evaluaciones y propuestas de ajustes